

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación de Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador número 1753/2011

p. 2239

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Retirada por el titular del Vehículo matrícula 0822 DWS y traslado a centro autorizado

p. 2239

Notificación Retirada por el titular del Vehículo matrícula SE-3555-CN y traslado a centro autorizado

p. 2239

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento documentación en expediente prestación por desempleo

p. 2239

Notificación Denegación Solicitud Renta Agraria

p. 2240

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Citación para Reconocimiento Grado de Discapacidad

p. 2240

Notificación Requerimiento de Datos en expediente Reconocimiento del Grado de Discapacidad

p. 2242

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Notificación Procedimientos Sancionadores de Tráfico a las personas que se relacionan

p. 2242

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio convocatoria para la adjudicación del servicio de bar cafetería en el edificio sito en zona recreativa Cañada Real Soriana para su explotación

p. 2252

Ayuntamiento de Baena

Adjudicación definitiva contrato de ejecución de obras, "Pabellón Polideportivo en Albendín"

p. 2252

Ayuntamiento de Cardeña

Información pública Proyecto presentado por Francisco Molinero Toril para construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola en paraje Cañada Atrás

p. 2253

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación Resolución Expediente Sancionador a titular desconocido de vehículo Hyundai

p. 2253

Ayuntamiento de Córdoba

Licitación contratación servicio de publicidad y difusión de "Cosmopoética 2012"

p. 2253

Licitación contratación suministro vestuario y calzado personal de servicios para el ejercicio 2012

p. 2253

Notificación traslado resolución expedientes de alta/baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, a las personas que se relacionan

p. 2254

Ayuntamiento de Lucena

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales

p. 2254

Ayuntamiento de Moriles

Información pública Ordenanza reguladora de la Utilización de Medios Electrónicos

p. 2255

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Corrección de errores modificación de las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial PPR2 "Borde Norte", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

p. 2255

Ayuntamiento de Obejo

Citación para notificar por comparecencia Procedimiento Administrativo de Apremio a las personas relacionadas

p. 2256

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Aprobación Bases Bolsa de Empleo del Ayuntamiento

p. 2256

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla**

Citación a las personas que se relacionan, en expediente de dominio 45/2012 para la reanudación del tracto sucesivo de finca urbana, en calle General Mola de Montilla, a instancia de D. Francisco Moreno Espejo,

p. 2263

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Citación a las personas que se relacionan, expediente de dominio 684/2011, reanudación tracto sucesivo finca urbana en calle Criado de Montoro, a instancia de D. Francisco Márquez de la Coba

p. 2263

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación en procedimiento Ejecución de títulos judiciales 220/2011 a Cantera Palacios Belmes, SL

p. 2263

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. Procedimiento 259/11AF. Ejecución de títulos judiciales 269/2011

p. 2264

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Aprobación definitiva proyecto actuación de D. Miguel Ángel Álvarez Domínguez, construcción de taller de carpintería en Polígono La Concepción

p. 2265

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Información Pública Dictamen favorable de la Cuenta General ejercicio 2011

p. 2265

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Manuel Pulgar Malo de Molina. Baena (Córdoba)**

Acta Ejecución Hipotecaria extrajudicial, artículo 129 Ley Hipotecaria, finca urbana en calle del Moral de Baena

p. 2265

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de notoriedad de exceso de cabida finca en calle Abderramán III de Pozoblanco, a instancia de don José Juan Cantador Sánchez doña Veredas Cortés Fernández

p. 2265

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.822/2012

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción de 800 € (ochocientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1753/2011 a D. Salvador Castro Martínez, con NIF 31007266T, domiciliado en C/ Patio Poeta Gabriel Celaya 11 3º C, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba 24 de febrero de 2012.- El Secretario General Acctal, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 1.818/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 0822 DWS cuyo titular es Accesorios y Complementos Rustibaño S.L., del recinto propiedad de Lucena Motor, S.A., sitas en la calle Ctra. Cabra Lucena s/n, de Lucena y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5

de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 31 de enero de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 1.819/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula SE-3555-CN cuyo titular es Dª Rafaela Torres Delgado, del recinto propiedad de Talleres Jurcan S.L., sitas en la calle Bda. San Luis Gonzaga s/n, El Carpio (Córdoba) y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 2 de marzo de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 1.825/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D. Amador José Pérez Pereda, con DNI 44.374.214, con domicilio en Córdoba, en la Calle Platero Leiva, número 3, Portal 4, Piso 1, Letra 17, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 27 de febrero de 2012.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.826/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 20/01/12, a D^a Francisca Ruiz Muriel, con domicilio en Moriles (Córdoba), calle Blas Infante nº 1, Piso 1, Letra P03, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 27 de febrero de 2012.- El Director Provincial del S.E.P.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.827/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00045112 a nombre de don Silvano Celli, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Silvano Celli, con D.N.I. X8090710T, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14001 Teléfono 957 005300 el día 19 de abril de 2012 a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.828/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00009107, a nombre de don Francisco Romero Gómez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco Romero Gómez, con D.N.I. 04584361R, a que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 18 de abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.829/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00006135, a nombre de D. José M. Alonso Cárdenas, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. José M. Alonso Cárdenas, con D.N.I. 30945717E, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 17 abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.830/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00045374, a nombre de D^a Ana M^a Perea Molera, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Ana M^a Perea Molera, con D.N.I. 75705246X, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 18 abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.831/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00013356, a nombre de don Daniel del Río Herrador, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Daniel del Río Herrador, con D.N.I. 29935033G, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 16 abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.832/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2010-00013177, a nombre de don Francisco F. Bonilla del Valle, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco F. Bonilla del Valle, con D.N.I. 30543277J, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 16 de abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.833/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00000970, a nombre de D. Juan Miguel Costa Lucena, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Miguel Costa Lucena, con D.N.I. 17475687B, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 19 de abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con

lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.834/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00036634, a nombre de doña Raquel Iglesias Flores, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Raquel Iglesias Flores, con D.N.I. 30806262Q, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 18 abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.835/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 766-2011-00007747, a nombre de doña Dolores Cortés Navarro, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Dolores Cortés Navarro, con D.N.I. 31019058Q, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 16 de abril de 2012 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

Núm. 1.842/2012

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 767-2011-00011735-1, a nombre de Dª Soledad Luque Hermosilla, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a Dª Soledad Luque Hermosilla, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, deberá aportar "Documentación acreditativa del nombramiento e identidad del/la representante o guardador de hecho".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistida de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300

Córdoba, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.142/2012

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09'00 a 14'00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 13 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 7229

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CA8173AP	X7918567N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3644/2011	CURTE FLORENTINA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	52486972Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
155/2012	ALHAMA LUCENA MARIA DOLORES		-Notificación Incoación *-
.	30532809X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
4/2012	ALMEDA CUBERO MANUEL		-Notificación Incoación *-
.	X9838324M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
149/2012	ALOUAT OMAR		-Notificación Incoación *-
.	15453389B	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
42/2012	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	15453389B	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
43/2012	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	15453389B	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
44/2012	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	15453389B	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
45/2012	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Notificación Incoación *-
.	15453389B	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
46/2012	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Notificación Incoación *-
CO8581AJ	5238909S	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3725/2011	AVILA ANASTASIO VICENTE		-Actuaciones Previas Zona Azul-
0826GYY	B14885081	60,00	LEY 18/2009
3583/2011	AYALA REINA SL		-Actuaciones Previas-
.	79021635Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
119/2012	BABIANO VISO MIRIAM		-Notificación Incoación *-
.	79021635Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
150/2012	BABIANO VISO MIRIAM		-Notificación Incoación *-
.	X3982439N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
144/2012	BELKAICH ABDERRAHIM		-Notificación Incoación *-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3699/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3702/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3715/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3800/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3805/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3826/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
4570DDV	X3982439N	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3858/2011	BELKAICH ABDERRAHIM		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	25578698F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
38/2012	BENITEZ GONZALEZ MANUEL		-Notificación Incoación *-
CO9778AB	X3469360V	60,00	LEY 18/2009
1301/2011	BENNOUNA DRISS		-Resolución Sin Alegaciones-
CO4547AV	50609028N	60,00	LEY 18/2009
3747/2011	BERLANGA ROMERO VERONICA		-Actuaciones Previas-
.	45743439G	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
11/2012	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		-Notificación Incoación *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	45743439G	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
129/2012	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL		-Notificación Incoación *-
.	34029133N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2129/2011	BUJALANCE GUETO INMACULADA		-Resolución * -
C7684BSR	50607811Z	200,00	LEY 18/2009
3678/2011	BUJALANCE LARA BERNARDINO		-Resolución (ACTO)-
.	50601877Z	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
159/2012	BUJALANCE ROSALES JESUS ANTONIO		-Notificación Incoación *-
1087BZX	50615133E	60,00	LEY 18/2009
3560/2011	CABEZAS AGUILERA NAZARET		-Actuaciones Previas-
8559FWR	30412108J	60,00	LEY 18/2009
3899/2011	CABEZAS LEIVA JUAN JOSE		-Actuaciones Previas-
5173CSY	30947002L	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3674/2011	CABRERA TORDERA MARTA BEATRIZ		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO4585AJ	45739817Q	60,00	LEY 18/2009
3921/2011	CAÑADILLAS TORO CRISTOBAL		-Actuaciones Previas-
.	80125979M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2113/2011	CARO JIMENEZ JUAN MANUEL		-Resolución * -
.	B14378061	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
97/2012	CARPINTARIA DE MADERA CASABLANCA, S.L.		-Notificación Incoación *-
.	34018616Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2186/2011	CASTRO CARRASQUILLA AGUSTIN		-Resolución * -
.	34018616Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
98/2012	CASTRO CARRASQUILLA AGUSTIN		-Notificación Incoación *-
.	50614098E	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
5/2012	CASTRO RUIZ RAFAEL		-Notificación Incoación *-
CO9010AM	34023218P	60,00	LEY 18/2009
3364/2011	CEJAS RIVAS JOSE MANUEL		-Actuaciones Previas-
5498CYY	B14903702	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3624/2011	CENTRO MOVIL AGULAR SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
5498CYY	B14903702	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3628/2011	CENTRO MOVIL AGULAR SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
5498CYY	B14903702	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3631/2011	CENTRO MOVIL AGULAR SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
5498CYY	B14903702	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3662/2011	CENTRO MOVIL AGULAR SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
5498CYY	B14903702	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3691/2011	CENTRO MOVIL AGULAR SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X1344874H	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2135/2011	CHAIR ABDELHADI		-Resolución * -
.	30521320K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2127/2011	CLAVERO PULIDO DIEGO		-Resolución * -
2404GCB	A14111058	60,00	LEY 18/2009
3873/2011	CONSERVAS CORDOBESAS SA		-Actuaciones Previas-
.	B14520266	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
21/2012	CONSTRUCCIONES PIANCO S.L.		-Notificación Incoación *-
.	48870127A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2141/2011	CORDOBA JIMENEZ MIGUEL ANGEL		-Resolución * -
.	30957239K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2126/2011	CORDOBA RAYA MANUEL		-Resolución * -
8625FHW	30025883G	60,00	LEY 18/2009
3564/2011	CRUZ SANCHEZ DE PUERTA MARIA JOSEFA		-Actuaciones Previas-
.	30494528R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
7/2012	DEL MORAL LEON ANTONIO		-Notificación Incoación *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0042BPR	30494528R	60,00	LEY 18/2009
3684/2011	DEL MORAL LEON ANTONIO		-Actuaciones Previas-
1804CXB	X7448394M	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3850/2011	EL ALTARI RACHID		-Actuaciones Previas Zona Azul-
1804CXB	X7448394M	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3852/2011	EL ALTARI RACHID		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO9483AP	X2579146H	60,00	LEY 18/2009
182/2012	EL KHAYYATY AZIZ		-Resolución Con Alegaciones-
4902CVR	30947916J	60,00	LEY 18/2009
1331/2011	ENCABO MUELA SERGIO		-Resolución Sin Alegaciones-
.	75664768N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2180/2011	ESCRIBANO COBOS FRANCISCO		-Resolución * -
.	75664768N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
160/2012	ESCRIBANO COBOS FRANCISCO		-Notificación Incoación * -
CO7350AM	B14529713	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3663/2011	ESTACION DE SERVICIO SOLEDAD SCL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X4534607L	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
39/2012	EZZHRA EP BOUALLA FATIMA		-Notificación Incoación * -
5063DTD	80120639R	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3656/2011	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X8451990L	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
14/2012	FLORIN ANGHEL		-Notificación Incoación * -
1567BGJ	X8451990L	60,00	LEY 18/2009
3668/2011	FLORIN ANGHEL		-Actuaciones Previas-
1567BGJ	X8451990L	60,00	LEY 18/2009
3695/2011	FLORIN ANGHEL		-Actuaciones Previas-
3196GHL	B14395057	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3724/2011	FORDECOND, S.L.		-Actuaciones Previas Zona Azul-
3212DJK	B14622021	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3853/2011	FORNITURAS IZQUIERDO, SL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
7684GZK	32732373S	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3616/2011	FRAGOSO MATOS ANGEL LUIS		-Actuaciones Previas Zona Azul-
C0618BVM	34022521R	200,00	LEY 18/2009
3479/2011	GALISTEO DELGADO JUAN		-Incoación (ACTO)-
.	30760494H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
118/2012	GAMA CASTRO MANUEL		-Notificación Incoación * -
1802FHT	30760494H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3861/2011	GAMA CASTRO MANUEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	80142202J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
131/2012	GAMA REINA RAFAEL		-Notificación Incoación * -
8318FGJ	30981272L	60,00	LEY 18/2009
3719/2011	GARCIA MORENO DAVID		-Actuaciones Previas-
J2252X	X5933092N	60,00	LEY 18/2009
3692/2011	GIOLGAU STANCU		-Actuaciones Previas-
0645DHH	47468747J	60,00	LEY 18/2009
3438/2011	GOMEZ LOPEZ MARI CARMEN		-Resolución Con Alegaciones-
.	44912594B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2184/2011	GOMEZ PARRADO SUSANA		-Resolución * -
.	44912594B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
123/2012	GOMEZ PARRADO SUSANA		-Notificación Incoación * -
.	X8099734P	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2119/2011	GORNICKA EWELINA MALGORZATA		-Resolución * -
5215GVJ	48963177H	200,00	LEY 18/2009
1731/2011	GOTOR CRESPILO JESUS CARLOS		-Resolución Sin Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5049FNK 3599/2011	B14786800 GRANALQUILER TRUCKS LUCENA SL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	B14502363	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
112/2012	GRUPO HOSTAUTO, S.L.		-Notificación Incoación *-
CO5772AV	48869507G	60,00	LEY 18/2009
3760/2011	GUERRERO REYES FERNANDO		-Resolución Con Alegaciones-
.	50610105P	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
41/2012	HERRERA DE HERRERA ISABEL		-Notificación Incoación *-
1031FZL	50610105P	60,00	LEY 18/2009
3606/2011	HERRERA DE HERRERA ISABEL		-Actuaciones Previas-
CO2393AJ	52312864P	60,00	LEY 18/2009
3869/2011	HIERRO CABELLO REMEDIOS		-Actuaciones Previas-
.	30492967G	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
91/2012	HUMANEZ AGUILAR LORENZO		-Notificación Incoación *-
.	4199971X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
165/2012	IGLESIA MONTES JOSE		-Notificación Incoación *-
.	46074232B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
145/2012	IMAD RZINE HAMZA		-Notificación Incoación *-
.	46074232B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
147/2012	IMAD RZINE HAMZA		-Notificación Incoación *-
.	B14499339	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
94/2012	IPAGRO ASESORES, S.L.L.		-Notificación Incoación *-
4769DPB	50601285C	60,00	LEY 18/2009
3759/2011	JIMENEZ AMAYA MARIA PASTORA		-Actuaciones Previas-
CO0094N	30072533X	60,00	LEY 18/2009
3755/2011	JIMENEZ MALDONADO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
.	80140341S	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2172/2011	JIMENEZ PULIDO FRANCISCO		-Resolución *-
.	52568304X	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
31/2012	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL		-Notificación Incoación *-
.	52568304X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
122/2012	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL		-Notificación Incoación *-
.	52568304X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
124/2012	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL		-Notificación Incoación *-
.	52568304X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
140/2012	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL		-Notificación Incoación *-
.	52568304X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
161/2012	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL		-Notificación Incoación *-
2442DSG	25703035Y	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3639/2011	JURADO MACIAS MARIA JOSE		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	X6778049H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
125/2012	KOGUASHVILI TEIMURAZ		-Notificación Incoación *-
2701CRW	26969907S	60,00	LEY 18/2009
3882/2011	LARA CABALLERO JUAN CARLOS		-Actuaciones Previas-
.	50607923B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
6/2012	LOPEZ CARRILLO ANTONIO		-Notificación Incoación *-
C9325BHY	52350210W	500,00	LEY 18/2009
3681/2011	LOPEZ ZURERA MANUEL		-Resolución (ACTO)-
.	80147652N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2176/2011	LOZANO LUQUE FRANCISCO JAVIER		-Resolución *-
.	30463474C	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
37/2012	LUQUE GARCIA FRANCISCA		-Notificación Incoación *-
.	X6328235S	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
127/2012	MABROUK ABDELOUAHAB		-Notificación Incoación *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	52353364M	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
30/2012	MAESTRE BARRANCO ANTONIO		-Notificación Incoación *-
.	80126084H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2117/2011	MAESTRE CABEZAS MARIA DEL CARMEN		-Resolución * -
.	80130381Z	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
56/2012	MELGAREJO LUQUE MANUEL		-Notificación Incoación *-
.	80130381Z	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
64/2012	MELGAREJO LUQUE MANUEL		-Notificación Incoación *-
4037FVF	75602001N	60,00	LEY 18/2009
3716/2011	MENDOZA PEREZ JOSE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
.	30816976N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
158/2012	MERINO ORTEGA ELVIRA MARIA		-Notificación Incoación *-
CO8423AB	X8383163P	60,00	LEY 18/2009
3926/2011	MIREA ANISOARA LILIANA		-Actuaciones Previas-
5688DSS	44362407F	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3708/2011	MONTERO GARCIA JOSE FRANCISCO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO3981Y	30716988M	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3635/2011	MONTES ALMEDINA JUAN		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO1291AD	30402103J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3622/2011	MORALES BONILLA MIGUEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
5010DWV	80126540Z	60,00	LEY 18/2009
3904/2011	MORON BAENA JUAN ANTONIO		-Actuaciones Previas-
GE8166AH	15453385F	800,00	LEY 18/2009
3707/2011	MUÑOZ ARAGON JOSE MARIA		-Actuaciones Previas-
.	80130403J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2116/2011	NAVARRO BARRANCO FRANCISCO		-Resolución * -
.	X8339856X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
92/2012	NITU ELVIRA		-Notificación Incoación *-
9984GFD	30200729G	30,00	LEY 18/2009
2676/2011	ORTIZ OROPESA GASPAR		-Incoación-
3309CXL	30428717Q	60,00	LEY 18/2009
3598/2011	PALACIOS CAMPOS FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
SE6142DG	52487022X	30,00	LEY 18/2009
2993/2011	PALMA PEREZ MANUEL		-Incoación-
SE6142DG	52487022X	800,00	LEY 18/2009
3721/2011	PALMA PEREZ MANUEL		-Actuaciones Previas-
.	52351880Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
10/2012	PALMA TOLEDANO JUAN		-Notificación Incoación *-
.	30831189B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2111/2011	PAVON PRIETO JOSE LUIS		-Resolución * -
.	30831189B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
49/2012	PAVON PRIETO JOSE LUIS		-Notificación Incoación *-
0324CGX	50833698H	200,00	LEY 18/2009
3575/2011	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Actuaciones Previas-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
13/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
32/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
96/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
99/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
120/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
121/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
130/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Notificación Incoación *-
0324CGX	50833698H	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3645/2011	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	80126421X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2112/2011	PEREZ CABALLERO JOSE		-Resolución * -
7213GCJ	52485014A	60,00	LEY 18/2009
3740/2011	PEREZ LOPEZ TERESA		-Actuaciones Previas-
.	34041774A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
167/2012	PEREZ LUNA JOSE SANTIAGO		-Notificación Incoación *-
CO4943AK	75664935H	60,00	LEY 18/2009
3572/2011	PEREZ LUQUE MANUEL		-Actuaciones Previas-
.	30712009V	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
36/2012	PINEDA SANCHEZ JUAN		-Notificación Incoación *-
.	634811B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
126/2012	PONCE DE LEON JURADO NATIVIDAD		-Notificación Incoación *-
.	634811B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
128/2012	PONCE DE LEON JURADO NATIVIDAD		-Notificación Incoación *-
.	634811B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
146/2012	PONCE DE LEON JURADO NATIVIDAD		-Notificación Incoación *-
.	634811B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
163/2012	PONCE DE LEON JURADO NATIVIDAD		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
28/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
84/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
86/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
101/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
104/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
105/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
109/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
110/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
134/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
137/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
153/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
.	30957400K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
154/2012	PORRAS RIOS FERNANDO		-Notificación Incoación *-
1834CXN	30957400K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3671/2011	PORRAS RIOS FERNANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
1834CXN	30957400K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3703/2011	PORRAS RIOS FERNANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
1834CXN	30957400K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3718/2011	PORRAS RIOS FERNANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1834CXN	30957400K	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3723/2011	PORRAS RIOS FERNANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO4816AM	80142134Z	60,00	LEY 18/2009
3605/2011	POYATO LOPEZ GABRIEL		-Actuaciones Previas-
.	34021501Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2133/2011	POYATO LOPEZ JOSE		-Resolución * -
.	52484597T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
15/2012	PRIETO JIMENEZ M. SOLEDAD		-Notificación Incoación *-
.	80110981A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2118/2011	PRIETO MORIANA CARMEN		-Resolución * -
.	45889641H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
166/2012	PRIMO GUERRERO DIEGO		-Notificación Incoación *-
.	30544922W	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
143/2012	PULIDO CATALAN FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
.	52351289T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
142/2012	RAIGON GARCIA ANTONIO		-Notificación Incoación *-
0263FPX	24786921M	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3625/2011	RAMOS DOÑA CONCEPCION		-Actuaciones Previas Zona Azul-
7809BJJ	X5648164P	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3650/2011	REDOUANE HAMDIA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
7809BJJ	X5648164P	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3652/2011	REDOUANE HAMDIA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
6620DXM	48872802X	200,00	LEY 18/2009
3752/2011	REINA JIMENEZ MIGUEL ANGEL		-Actuaciones Previas-
CO6335AW	30453850X	60,00	LEY 18/2009
228/2012	REY MORALES RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
1730DLZ	52242031S	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3700/2011	REYES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER		-Actuaciones Previas Zona Azul-
8462FTK	80116594G	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3655/2011	RICO VALVERDE CASTRO SERVANDO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
7763GNL	24232685T	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3621/2011	RODAS IBAÑEZ JULIAN ALBERTO		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	46458436T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
23/2012	RODRIGUEZ REINA ANA MARIA		-Notificación Incoación *-
2591DZC	26966449F	200,00	LEY 18/2009
3643/2011	ROMERO ZURERA CRISTOBAL JESUS		-Resolución (ACTO)-
7155GJK	50608241F	60,00	LEY 18/2009
3566/2011	RUIZ JIMENEZ ANDRES JESUS		-Actuaciones Previas-
2939CJG	30391674A	60,00	LEY 18/2009
3748/2011	RUIZ PINEDA FRANCISCO SOLANO J		-Actuaciones Previas-
2939CJG	30391674A	60,00	LEY 18/2009
3876/2011	RUIZ PINEDA FRANCISCO SOLANO J		-Actuaciones Previas-
.	50602422F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
47/2012	RUZ PRIETO JOSE MANUEL		-Notificación Incoación *-
.	50602422F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
103/2012	RUZ PRIETO JOSE MANUEL		-Notificación Incoación *-
.	X9810524N	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
2125/2011	SARACILA GIORGINA		-Resolución * -
.	52548787C	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
108/2012	SICILIA ZURERA SIXTO		-Notificación Incoación *-
.	Y0809542W	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
27/2012	SOUMAN MOHAMMED		-Notificación Incoación *-
7799CMN	30793429V	60,00	LEY 18/2009
3447/2011	VALLE CABALLERO MANUEL		-Resolución Con Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Exacción Acto
CO4891AV	30503333C	60,00 LEY 18/2009 ZONA AZUL
3659/2011	VALLE PANIAGUA JOSE MARIA	-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO7209AG	X3313793E	200,00 LEY 18/2009
3436/2011	ZAKHMOUN ABDERRAHIM	-Resolución Con Alegaciones-
8366CPF	75659775X	60,00 LEY 18/2009
1272/2011	ZAMORA LUQUE ANTONIO	-Resolución Sin Alegaciones-
.	30470580L	120,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
148/2012	ZURERA LOPEZ FRANCISCO	-Notificación Incoación *-
.	30991598H	600,00 NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
26/2012	ZURERA PEREZ JOSE ANTONIO	-Notificación Incoación *-

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.071/2012

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
 - 3) Localidad y código postal: Almodóvar del Río (Córdoba). CP: 14720.
 - 4) Teléfono: 957713602.
 - 5) Telefax: 957713700.
 - 6) Correo electrónico: secretariaalmodovar@yahoo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
 - d) Número de expediente: 02/2012.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Adjudicación del servicio de bar-cafetería en el edificio sito en zona recreativa Cañada Real Soriana para su explotación.
- b) Plazo de ejecución: 15 años.
- c) CPV: 17 "Servicios de hostelería y restaurante".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
 - Mejor oferta económica De 0 hasta 20 puntos. La mejor oferta económica (refiriéndose al canon) presentada obtendrá 20 puntos. El resto de forma proporcional a la oferta presentada.
 - B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
 - Obras de mejora a realizar en las instalaciones. De 0 hasta 10 puntos. Se valorará con la máxima puntuación la mayor inversión económica en obras de mejora que se haga en el edificio. El resto se valorará proporcionalmente al coste de la obra propuesta
 - Proyecto de explotación del bar-cafetería .De 0 hasta 10 puntos. Se valorará con la máxima puntuación el proyecto presentado atendiendo a los productos que se oferten teniendo en cuenta el lugar donde se encuentra ubicado el edificio. Este criterio se valorará por la mesa de contratación.
 - Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales De 0 hasta 10 puntos.

Se valorará con la máxima puntuación aquella oferta que presente el mayor número de empleos de personas empadronadas en Almodóvar del Río. El resto se valorará en función del empleo que daría la oferta con menor valoración recibirá 0 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 94.400 euros; el precio cierto anterior queda des-

glosado en un valor estimado de 80.000 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.400 euros.

5. Garantías exigidas:

Provisional (importe): 3%. Definitiva (%): 3%.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento Almodóvar del Río.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 4.
3. Localidad y código postal. Almodóvar del Río (Córdoba). CP 14720.

4. Dirección electrónica: secretariaalmodovar@yahoo.es

8. Apertura de ofertas:

El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.

Dependencia: Ayuntamiento Almodóvar del Río.

Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.

Localidad y código postal: Almodóvar del Río (Córdoba). CP 14720.

9. Gastos de Publicidad:

De cuenta del contratista.

En Almodóvar del Río a 14 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.061/2012

Anuncio de Adjudicación Definitiva del Contrato Ejecución de las Obras de Pabellón Polideportivo en Alhendín.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), "una manera de hacer Europa" dentro del proyecto "Baniana".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

c) Número de expediente: Obras--45/2009.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

<http://www.baena.es/>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución Obras Pabellón Polideportivo en Alhendín.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.210000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de diciembre 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 625.420,81 euros.

- b) I.V.A: 16 %: 100.067,33 euros.
c) Importe total: 725.488,14 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de marzo de 2010.
b) Contratista: C. y D. Hijos de Saban S.L.
c) Importe de adjudicación:
- Importe neto: 499.814,23 euros.
- I.V.A: 16 %: 79.970,28 euros.
- Importe total: 579.784,51 euros.

Baena, 13 de marzo de 2012.- El Delegado de Contratación,
Fdo. José Andrés García Malagón, Decreto Alcaldía 13--06--2011.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 1.820/2012

Por D. Francisco Molinero Toril, DNI 30.205.937-Z, con domicilio en la calle Pedroche, núm. 37, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), se presenta en este Ayuntamiento Proyecto de Actuación para justificar la construcción de una Vivienda vinculada a la explotación ganadera de la finca, ubicada en el paraje denominado "Cañada Atrás", Polígono 34, Parcela 5, del Catastro de Rústica de este término municipal de Cardeña.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de marzo de 2012, se admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Cardeña a 2 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.839/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo proceder a la notificación al interesado o su representante (Titular del Vehículo marca Hyundai, modelo H1, matrícula no consta situado en: Estación de Servicio Saras de esta localidad de La Carlota), sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente el acto cuyo interesado se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente.- Nombre.- N.I.F.- Localidad.- Acto.

2012/02 v.a.; Titular del vehículo; Desconocido; Desconocido; Resolución.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 5 de marzo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.844/2012

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Decreto nº 2.369 de fecha 7 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de Servicio de Publicidad y Difusión de "Cosmopoética 2012" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: 31/12.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Publicidad y Difusión de "Cosmopoética 2012".

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación.

36.864,41 € + IVA (6.635,59 €).- Total: 43.500,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

ww.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 8 de marzo de 2012.- El Director General de Gestión,
Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.899/2012

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 189/12 adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, de la licitación del contrato de Suministro de Vestuario y Calzado del Personal de Servicios para el ejercicio 2012, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 28/12.

2. Objeto del contrato.

Suministro de Vestuario y Calzado del Personal de Servicios para el Ejercicio 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación.

111.038,40 € + IVA (19.986,91 €).- Total: 131.025,31 €.

6. Obtención de documentación e información.

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 8 de marzo de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.076/2012

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del traslado de Resolución de los expedientes de alta/baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitado por las personas interesadas que abajo se indican, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a las personas interesadas citadas, para que comparezcan en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificados/as sobre la Resolución de los expedientes que a continuación se relacionan.

Las personas interesadas deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sean notificadas, significándole que si no comparecen en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Expediente 2009/0024 (Baja): Identificación de la persona interesada: D. Sergio Flores Flores (30.978.562-T).

- Expediente 2009/0071 (Baja): Identificación de la persona interesada: D. José Moreno López (78.717.154-E).

- Expediente 2011/0186 (Desistimiento): Identificación de las personas interesadas: D^a María Azahara Valero Alcludia (80.163.068-H) y D. Roberto Cabrera Acevedo (3356094).

En Córdoba, a 13 de marzo de 2012.- El Teniente de Alcalde de Presidencia, Fdo. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.847/2012

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2011 del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales publicado en el B.O.P. núm. 20 del día 31 de enero pasado, en cumplimiento de lo previsto en el núm. 4 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de la citada ordenanza.

"Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales", que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.- Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

2.- No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionista o arrendatario, incluso en precario.

2.- En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la li-

cencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 3,01 €.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de depuración, se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Cuota fija: 3,6128 €/trim./abon.

Cuota de consumo: 0,3465 €/m3.

3. - En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7.- Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2.- Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8.- Declaración, liquidación e ingreso

1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2.- Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua por la sociedad concesionaria, previa aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de los listados o padrones.

3.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada por ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones

1.- En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria, y en el Real Decreto 1.930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el procedimiento sancionador.

2.- La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso,

la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición Final.

La presente Ordenanza fiscal, ha sido modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, entrará en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de marzo de 2012.- El Alcalde, p.d. el Primer Teniente de Alcalde, Fdo. Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 1.815/2012

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Utilización de los Medios Electrónicos en el ámbito de la Administración Municipal de Moriles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Moriles, a 5 de marzo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.166/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio Núm. 1.166/2012, publicado en el B.O.P. N.º 38, de 24 de febrero de 2012, relativo a acuerdo adoptado inicialmente por el Pleno para la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial PPR2 "Borde Norte" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nueva Carteya, por el presente se procede a su rectificación y publicación en la forma siguiente:

Donde dice: "Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas, del Plan Parcial PPR2 "Borde Norte", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2012..."

Debe decir: "Aprobada inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Reguladoras, del Plan Parcial PPR2 "Borde Norte", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2012..."

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 8 de marzo de 2012.- EL Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 1.814/2012

D. Luis Sánchez Marín Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Ayuntamiento de Obejo, Calle Iglesia nº 16 C.P.14310.

Oficina Municipal del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano. C/ Vistalegre C.P 14350.

- Plazo de Comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes

Municipio: Obejo

Nombre del interesado.- DNI.- Exp.- Acto.

Pavón Alcaide, Ana M^a; 44363359Q; 2011/107; Plusvalía.

Martín Serrano, Alfonso; 30805731Z; 2010/362; Plusvalía.

Caballero Gutiérrez, Antonio; 30431418^a; 2007/276; Plusvalía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 1 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 1.817/2012

Doña M^a Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, acordó aprobar las Bases por las que se regula la Bolsa de Empleo cuya transcripción literal es la siguiente:

BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de las presentes bases, establecer los criterios para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral con carácter temporal para efectuar contratos laborales temporales, motivados por obras o servicios determinados, nuevas necesidades temporales, acumulación de tareas, así como sustituir bajas, vacaciones y otras situaciones eventuales y transitorias, a fin de cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando éste pudiera quedar vacante temporalmente mediante concurso libre.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se publicarán igualmente en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento.

2.- VIGENCIA Y CONVOCATORIA

1.- La vigencia de la bolsa será de tres años a contar desde el día de su aprobación definitiva por el Pleno, actualizándose cada año en los quince primeros días hábiles de octubre con el fin de actualizar los datos de los integrantes de la bolsa de trabajo respecto de los nuevos méritos aportados por los aspirantes, (con exclusión de la experiencia adquirida en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, que será valorable tras la apertura de nueva bolsa) así como para la inclusión en la misma de nuevos aspirantes, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda actualizarse en otro periodo del año por necesidades de funcionamiento.

2.- No obstante, si al término de dicho periodo de vigencia no se hubiera constituido una nueva Bolsa que sustituya a la anterior, el/la Alcalde/sa podrá prorrogar la vigencia de ésta por un período máximo de un año, mediante resolución motivada.

3.- MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad de los contratos será por obra o servicio determinado, eventual por circunstancias de la producción o de interinidad para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.

El carácter de los contratos será siempre temporal, coincidiendo con el período de baja maternal, enfermedad, vacaciones, acumulación de tareas u otra circunstancia que motive la contratación, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período.

La jornada de trabajo, horario y retribuciones serán las asignadas al puesto de trabajo que se cubra temporalmente, y a los establecidos en los distintos Convenios de aplicación.

4.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Para poder ingresar en la bolsa de trabajo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida para cada puesto de trabajo.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la convocatoria de apertura de la bolsa que se hará saber mediante bandos, publicación en el tablón, página web, y cualesquiera otros que permitan su máxima difusión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Decreto se Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes ad-

mitidos y excluidos una vez baremadas por la Comisión de Valoración.

La lista provisional se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a los efectos de reclamaciones. En caso de producirse éstas, serán resueltas por el Decreto de Alcaldía que apruebe la lista definitiva, y que será publicada de la misma forma. Solo se admitirán reclamaciones por escrito a las listas durante el plazo señalado, en el que se hará descripción precisa de la reclamación, aclarando, si fuera necesario, la documentación aportada en el procedimiento de valoración. Las citadas reclamaciones deberán ser presentadas y registradas de idéntica forma que las solicitudes.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

La documentación y méritos a presentar por los candidatos/as, junto con la solicitud deberán ser:

- 1.- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - 2.- Declaración responsable de no haber sido separados/as, mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (Anexo II).
 - 3.- La formación y perfeccionamiento se acreditará mediante aportación de fotocopias de los diplomas o títulos acreditativos de la realización del curso.
 - 4.- Informe de Vida Laboral.
 - 5.- En caso de minusvalía y/o incapacidad total o parcial, Resolución del reconocimiento de la misma emitido por organismo o administración competente.
 - 6.- La compatibilidad con el puesto de trabajo para persona con discapacidad, se acreditará con Certificado de compatibilidad, expedido por organismo o administración competentes.
- Los méritos no justificados suficientemente mediante la presentación de documentos a que hace alusión este apartado, no se valorarán ni serán tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración.

7.- COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, por ello no se podrá designar a ninguno de sus miembros en nombre o representación de organizaciones sindicales u otras administraciones.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor agilidad en su funcionamiento, estará compuesta por tres miembros, en su virtud, estará constituida por:

Presidente: el Secretario de la Corporación.

Vocales: Dos funcionarios de la Administración Local.

Serán suplentes de los anteriores, quienes legalmente les sustituyan.

8.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes de la siguiente forma:

8.1- BAREMO GENERAL

Se podrán obtener puntos por las siguientes circunstancias:

1) Circunstancias de orden técnico: Se valorará la Formación.

Se puntuará la titulación académica superior a la exigida para el puesto de trabajo y los cursos formativos relacionados con el mismo, de conformidad con las bases específicas de las distintas bolsas que se crean.

2) Experiencia Profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados, con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira: 0'50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

En el caso de la bolsa de Ayuda a Domicilio la baremación se regirá por el convenio marco estatal vigente en cada momento, siendo actualmente valorable la experiencia de la siguiente forma: por cada año en la empresa 1,2 puntos.

3) Supuestos de empate:

Se resolverá ordenando a los candidatos que hubiesen obtenido mayor puntuación según el Apdo. 2 relativo a la experiencia profesional. Cuando aun así persista el empate se valorará la experiencia laboral sin límite temporal.

8.2.- BAREMO ESPECÍFICO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.

Por poseer titulación de superior a la exigida para el acceso a la plaza:

Título de bachiller o equivalente: 12 puntos.

Diplomado universitario o equivalente: 18 puntos.

Licenciado universitario, doctor, o equivalente: 24 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

Se acreditarán estos méritos mediante presentación de copia de los títulos y certificados correspondientes, debidamente cotejada por los servicios municipales.

PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.

- Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:

- Por cada módulo de primer nivel o básico: 18 puntos.

- Por cada módulo de segundo nivel o superior: 24 puntos.

b) Cursos de formación relacionados con la materia: por cada curso 0,5.

PEÓN DE MANTENIMIENTO PISCINA.

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.

- Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:

- Por cada módulo de primer nivel o básico: 18 puntos.
- Por cada módulo de segundo nivel o superior: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: por cada curso 0,5.

OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:
 - Por cada módulo de primer nivel o básico: 18 puntos.
 - Por cada módulo de segundo nivel o superior: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: por cada curso 0,5.

SERVICIO DE DEPORTES

Categoría A: Monitor deportivo

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o Técnico (título homologado) o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Diplomado universitario o equivalente: 18 puntos.
 - Licenciado universitario, doctor, o equivalente: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

Categoría B: Socorristas

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de socorrista.

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:
 - Por cada módulo de primer nivel o básico: 6 punto.
 - Por cada módulo de segundo nivel o superior: 12 puntos.
 - Diplomado universitario o equivalente: 18 puntos.
 - Licenciado universitario, doctor, o equivalente: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

DINAMIZADOR JUVENIL

Título exigible: Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico (título homologado) o equivalente

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Diplomado universitario o equivalente: 18 puntos.
 - Licenciado universitario, doctor, o equivalente: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

PERSONAL DE LIMPIEZA

Personal de Limpieza; Certificado de Escolaridad o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:
 - Por cada módulo de primer nivel o básico: 18 puntos.
 - Por cada módulo de segundo nivel o superior: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente

Concurso. Méritos computables (se aplicará en cada momento el Convenio marco estatal vigente en la materia):

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:
 - Por cada módulo de primer nivel o básico: 5 puntos.
 - Por cada módulo de primer nivel o básico y un año de antigüedad: 6 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia:
 - Por cada curso de 40 horas lectivas: 1 punto.
 - Por cada curso de más de 40 horas lectivas: 3 puntos.

ESCUELAS INFANTIL Y DE VERANO

Categoría A. Maestro de Educación Infantil.

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Maestro especialidad Infancia o equivalente.

Concurso. Méritos computables:

Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

Categoría B. Maestro escuelas de verano.

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Maestro.

Concurso. Méritos computables:

Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

AUXILIAR DE COCINA

Título exigible. Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente y carnet de manipulador de alimentos.

Concurso. Méritos computables:

- a) Formación: Sólo se tendrá en cuenta la titulación acreditada de nivel superior.
 - Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto de trabajo:
 - Por cada módulo de primer nivel o básico: 18 puntos.
 - Por cada módulo de segundo nivel o superior: 24 puntos.
- b) Cursos de formación relacionados con la materia: Por cada curso 0,5 puntos

9.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN. RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ASPIRANTES. RECLAMACIONES

Una vez terminada la baremación de los aspirantes, la Comisión elevará a la Alcaldía para su aprobación la propuesta de lista ordenada de aspirantes incluidos en la bolsa, para cada uno de los apartados reservados a los puestos de trabajo que se pueden cubrir con la bolsa.

En el plazo de 5 días el Alcalde dictará resolución, en la que se incluirá la relación provisional de aspirantes, por orden de puntuación que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web.

Contra la misma se podrán presentar por los interesados reclamaciones, en el plazo de diez días, desde la publicación en el Tablón de edictos de la lista provisional, siempre por escrito, que describirán el motivo de la reclamación y se acompañarán de la documentación en su caso necesaria, en la que se sustente la reclamación. No se admitirán en este momento documentos no aportados en el plazo de presentación de instancias.

La comisión de valoración examinará las reclamaciones y elevará propuesta a la alcaldía, que en el plazo de 5 días, resolverá la relación definitiva y ordenará su publicación.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de la bolsa de trabajo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Tablón, ante el mismo órgano que la ha dictado. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

10.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

1.- Carácter rotatorio. Todas las personas incluidas en la bolsa de trabajo serán ordenadas para las futuras contrataciones que resulten necesarias temporalmente. Así, hasta que no haya sido contratado el último de la lista no se podrá volver a contratar al primero.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el último puesto de la misma.

2.- Apertura dinámica la bolsa: se admitirá cada año a quienes lo deseen, abriéndose los plazos de manera periódica, del modo indicado en la base Segunda.

3.- Para puestos de trabajo similares a los contemplados en esta Bolsa, que se gestionen y subvencionen por Programas específicos, tales como PROFEA, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios, PROTEJA, Acción Concertada, Experiencias Profesionales para el Empleo, Empleo Social, Activus, o cualquier otro de similares características, y tengan establecido un proceso de selección específico, prevalecerá la normativa reguladora de dichos programas.

4.- Llegado el momento de la contratación del trabajador, éste será requerido desde el Excmo. Ayuntamiento para que por cualquier medio quede fehaciente constancia de su voluntad de formalizar el contrato.

En caso de no ser localizado, se dará aviso inmediato al siguiente de la lista. Si dicha no localización es justificada documentalmente, pasará a situación de reserva, para ser llamado en la próxima contratación. Si dicha no localización no es justificada documentalmente, pasará a ocupar el último lugar de la lista. Cuando se repita igual situación, con ocasión de dos ofrecimientos de contratación, pasará a estar excluido de la Bolsa.

5.- Si en el momento de ser requerido para una contratación no pudiera incorporarse por concurrir fuerza mayor, justificándose

documentalmente dicha situación, se pasará a situación de reserva en la Bolsa (permanecerá en el mismo lugar de la lista sin ser llamado para ningún puesto de trabajo).

Una vez finalizada la situación por la que se produjo la reserva, el interesado/a deberá comunicar al Ayuntamiento en el plazo de diez días que ya se encuentra disponible. Si no se hiciera así pasará a ocupar el último lugar de la lista.

Se entiende por fuerza mayor:

- a) Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- b) Enfermedad acreditada por parte médico oficial.
- c) Situación grave de un familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad y que necesite presencia del trabajador/a.

La renuncia sin justificar al puesto que se ofrezca, o no aceptación expresa o tácita, significará el paso al último puesto de la lista, produciéndose en caso de una segunda renuncia la exclusión de la lista de espera correspondiente.

11.- PUBLICACIÓN. INCIDENCIAS

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Las bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 1 de marzo de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M^a Adela Ortega Martín.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	
Nº D.N.I.:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	
TLFNO. FIJO:	TLFNO. MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de personal de oficios varios en el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), y cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para poder acceder a la misma, en **las categorías profesionales siguientes:**

En San Sebastián de los Ballesteros, a, dede 2012

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

A/A SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

La documentación a presentar por los candidatos/as, junto con la solicitud deberá ser:

- 1.- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Declaración responsable de no haber sido separados/as, mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (Anexo II).
- 3.- La formación y perfeccionamiento se acreditará mediante aportación de fotocopias de los diplomas o títulos acreditativos de la realización del curso.
- 4.- Informe de Vida Laboral.
- 5.- En caso de minusvalía y/o incapacidad total o parcial, Resolución del reconocimiento de la misma emitido por organismo o administración competente.
- 6.- La compatibilidad con el puesto de trabajo para persona con discapacidad, se acreditará con Certificado de compatibilidad, expedido por organismo o administración competentes.

En San Sebastián de los Ballesteros, a ____ de _____ de 2.00 ____.

Firma: _____

A/A SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

**ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNI Nº:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

San Sebastián de los Ballesteros , a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

A/A SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla**

Núm. 1.522/2012

Doña Fátima Sánchez Juan, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio núm. 45/12, a instancia de Francisco Moreno Espejo, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistido del Letrado don Miguel Alférez Carmona, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa núm. 75, antes 59 de la antigua calle General Mola de esta ciudad, hoy la calle se denomina Juan Colín. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Andrés García Herrador; por la izquierda, con otra de Francisco de Alvear y otros; y por la espalda, con tierra calma de José López Morales. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias, patio, pozo de medianería y corral, y ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, según los datos obrantes en la inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Montilla. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 993, libro 993, folio 72, siendo la finca registral núm. 8.467 de Montilla".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos y demás causahabientes de José María Ruz Polonio y Francisco Ruiz Palma, como titulares registrales, de Francisco Moreno Márquez, como titular catastral y transmitente; de Natividad Márquez Varo y Manuel Ruz Castro, como transmitentes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 22 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 1.500/2012

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 684/2011 a instancia de Francisco Márquez de la Coba, representado por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa en la calle Criado de Montoro, marcada con el nº 2, linda: Por la derecha entrando, la de Joaquín Calancha; por la izquierda, la de Fernando Tejada; y por la espalda, la de Marina Molina. No consta del registro su superficie.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Mª Antonia Lara Pulido y sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 15 de febrero de 2012.- El Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.840/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 220/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Muñoz Jurado contra Cantera Palacios Belmes S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado las siguientes resoluciones cuya parte dispositiva es:

Auto

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.910,10 euros en concepto de principal, más la de 982 euros calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Decreto

Secretario Judicial Sr. Manuel Miguel García Suárez.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático Librar oficio SI S. de Indices en el caso de que en Catastro figuren bienes.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Se declaran embargadas las cantidades pendientes de pago a favor de la demandada y pendientes de percibir del Ex. Ayuntamiento de Belmez y Morsite SL.

Se declaran embargados los activos financieros que pudiera tener la ejecutada en las entidades La Caixa, BSCH, Cajasur y Ca-

jasol.

Se declaran embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir por cualquier concepto la ejecutada de la AEAT.

Para la efectividad de la traba causada líbrense los oficios oportunos.

En cuanto a lo solicitado de embargo de inmueble del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, no ha lugar, en principio, a lo solicitado por considerarse suficiente los bienes embargados para cubrir las responsabilidades reclamadas.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Cantera Palacios Belmes S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.813/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 269/2011 a instancia de la parte actora D. Andrés Chofles Cosano contra Fogasa y Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia, del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretario Judicial D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 29 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- Andrés Chofles Cosano, ha presentado demanda de ejecución frente a Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U y Fogasa.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha por 6.169,76 euros en concepto de principal, más la de 370,18 euros calculadas para intereses y 616,97 euros para gas-

tos y costas de ejecución.

Tercero.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto.- En el Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba en el procedimiento nº 253/11 Ejecución 262/11 ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha 22/12/11.

Quinto.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba.

Sexto.- De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 18,65 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 6.151,11 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Promotora de Viviendas Alcaide Marta SLU en situación de Insolvencia Parcial por importe de 6.151,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LJS El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado Promotora de Viviendas Alcaide Marta S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 10.986/2011

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, ha aprobado el Proyecto de Actuación formulado por "Miguel Ángel Álvarez Domínguez", para la "Construcción de taller de carpintería metálica y cerrajería", en Polígono 19, Parcela 438 (La Concepción), de este término municipal, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La carta de Pago deberá dirigirse a: Miguel Ángel Álvarez Domínguez.

Domicilio Fiscal a efectos de notificación: El Salvador, 1 (Priego de Córdoba C.P. 14800).

C.I.F.: 79.220.112-Q.

Priego de Córdoba 13 de diciembre de 2011.- La Presidenta del Área de Urbanismo, Fdo. Cristina Casanueva Jiménez.

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 1.651/2012

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba correspondiente al ejercicio 2011.

Dicha Cuenta General y el dictamen del Consejo de Administración se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 1 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Fdo. Juan A. Delgado Barajas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Manuel Pulgar Malo de Molina Baena (Córdoba)

Núm. 1.775/2012

Anuncio de Subasta Notarial del Notario don Manuel Pulgar Malo de Molina.

Yo, Manuel Pulgar Malo de Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Baena, hago constar:

Primero. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por "Unicaja Banco, S.A. Unipersonal" (Unicaja), sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa marcada con el número 22, de la calle del Moral, de esta ciudad, con una superficie de 71 metros y 60 milímetros cuadrados. Los linderos, tomados del título, son: Por la derecha, entrando, casa de Bartolomé Vergara; izquierda, hace esquina a la calle del Moral; y por el fondo, de Amparo López Priego. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, libro 343, tomo 472, folio 136, finca 6563, inscripción 7ª.

Segundo. La fecha prevista para la primera subasta es el día 3 de mayo de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o esta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 1 de junio de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 2 de julio de 2012, a las 11'00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 13 de julio de 2012, a las 11'00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, números 7-8 bajo, 14850-Baena (Córdoba).

Tercero. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa mil treinta y seis euros (90.036,00 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad, es decir, sesenta y siete mil quinientos veintisiete euros (67.527,00 €) y a la tercera subasta no se admitirá ninguna postura por importe inferior a cincuenta y cuatro mil veintiún euros con sesenta céntimos (54.021,60 €).

Cuarto. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieran los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Baena, 1 de marzo de 2012.- El Notario, Manuel Pulgar Malo de Molina.

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 14/2012

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de los cónyuges don José Juan Cantador Sánchez y doña Veredas Cortés Fernández, mayores de edad, sujetos al régimen legal de gananciales, visitador médico y ama de casa, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Abderra-

mán III, número 16, 3º-3ª, titulares de los documentos nacionales de identidad y números de identificación fiscal 30.791.581-D y 75.706.385-E, respectivamente.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Solar radicante en la calle Cerrillo, sin número, en el extrarradio de Torrecampo, que se conoce por el Corral del Concejo, término de Torrecampo. Tiene una extensión superficial según su título de 280 metros cuadrados y según mediciones recientes de 829 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa número 36 de la calle Cerrillo de don Amador Corredor Ayllón y con la número 34 de doña Agustina Prieto Jurado, actualmente según manifiestan número 32; por la izquierda, con la número 36 D, de don José Antonio Torres Matas; y por el fondo, con don Rufo Alamillo Romero.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 894, libro 52, folio 111, finca número 4499, inscripción 2ª.

La señor compareciente, en su propio nombre y en la representación que ostenta y los testigos, aseveran, bajo su responsabili-

dad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sino la mayor de 829 metros.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: Por la derecha, con casa número 36 de la calle Cerrillo de don Amador Corredor Ayllón y con la número 34 de doña Agustina Prieto Jurado, actualmente según manifiestan número 32; por la izquierda, con la número 36 D, de don José Antonio Torres Matas; y por el fondo, con don Rufo Alamillo Romero.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñones, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 28 de diciembre de 2011.- La Notario, Fdo. Rocío García-Aranda Pez.